

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. 151

FECHA:	Octubre 14 de 2026
EMITIDA POR:	DIRECCIÓN GENERAL

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 197-2026”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No 39 de 1995, el Decreto 028 de 2020, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la Entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá -IDERF, es un establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente integral del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física en términos de la normatividad vigente.

Que de conformidad con el numeral 5 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, determina que es responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual el jefe o Representante Legal de la Entidad Estatal.

Que el Acuerdo 39 del 28 de abril de 1995 establece en su Artículo 13 Funciones del Director, literal L“...Expedir los actos administrativos, ejecutar las operaciones y celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de las decisiones de la junta directiva”

Que mediante la Resolución No. 034 de 2025 en su artículo segundo adopta el Manual de Contratación del IDERF, el cual establece en la conformación del Comité Asesor y evaluador.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Director General del Instituto municipal del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física de Fusagasugá -IDERF, procede a designar el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC 197-2026, el cual está conformado por profesionales en cada área, quienes prepararán el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Técnicos, Jurídicos, y financieros.

Que actualmente se adelanta Proceso de Contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, No. SAMC 197-2026 cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y APOYO OPERATIVO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES MISIONALES DEL IDERF, EN LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026.**

En mérito de lo expuesto, el Director General del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ -IDERF



Carrera 3 No. 14 A- 66 Coliseo Coburgo – Fútbol
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité asesor y evaluador del proceso de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, No. SAMC 197-2026 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y APOYO OPERATIVO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES MISIONALES DEL IDERF, EN LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026" el cual estará conformado así:

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

• **TECNICO Y EXPERIENCIA:**

-Johana Alexandra Ascencio
Profesional Especializado

• **JURÍDICO:**

-Nataly Margarita Martínez Urbina
Asesora Jurídica Externa Iderf

• **FINANCIERO:**

-Daissy Ximena Quevedo Narvaez
Tesorera Iderf

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité asesor y evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

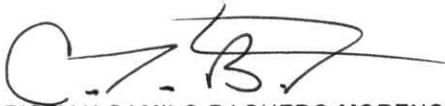
ARTICULO TERCERO: El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución adquiere firmeza a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Fusagasugá, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


CRISTIAN CAMILO BAQUERO MORENO
DIRECTOR GENERAL

Elaborado por: NMMU– Asesor Jurídico
Revisado: EAGF-Secretaria General
Aprobado: EAGF - Director General
Gestión documental
1 Copia: Carpeta Resoluciones